



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA  
CONCEJALÍA DE DEPORTES  
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M<sup>a</sup>, s/n  
02640 Almansa (Albacete)  
Fax: 967311314  
Telf: 967310649  
E. mail. deportes@tvalmansa.es

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA Y LA  
ESCUELA DE FUTBOL BASE DE ALMANSA.**

En Almansa a 1 de octubre de 2015

**REUNIDOS**

De una parte del **ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NUÑEZ**, Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Almansa, en representación del mismo y en virtud de las atribuciones que ostenta legalmente, asistido por el Secretario General D. Félix Núñez Herrero.

Y de otra, el Sr. Presidenta de la Escuela de Fútbol Base de Almansa Dña. **M<sup>a</sup> JOSE IBAÑEZ ALCALA**, actuando en representación de esta y en virtud de las facultades que le confieren sus Estatutos Sociales.

**EXPONEN**

Considerando que la educación físico-deportiva es un instrumento fundamental y necesario para el desarrollo integral de la población, el Ayuntamiento de Almansa y las Asociaciones Deportivas de esta ciudad, legalmente constituidas, expresan su voluntad de colaboración sumando todos los recursos posibles para establecer y mantener programas de educación físico-deportiva que lleguen a todos los ciudadanos de nuestra población.

Las Administraciones públicas locales desempeñan un papel primordial en el fomento y desarrollo del deporte en el ámbito de sus circunscripciones, y especialmente los Ayuntamientos por ser la administración más cercana a los ciudadanos.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, con el fin de potenciar el deporte base de los distintos colectivos deportivos de nuestra ciudad, tiene previsto suscribir un Convenio de colaboración con el Club Escuela de Fútbol Base de Almansa para la temporada 2015-2016

Que el Club Escuelas de Fútbol Base de Almansa tiene entre sus objetivos la realización de actividades de enseñanza y potenciación de su deporte.

La colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almansa y la Escuela de Fútbol Base de Almansa, tanto en el respaldo del primer equipo del Club y la cesión de las instalaciones del Campo de fútbol Municipal y del Complejo Polideportivo para entrenamientos y la disputa de encuentros oficiales, se viene desarrollado satisfactoriamente.

Al Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a través de la Concejalía de Deportes y su Servicio Municipal de Deportes, le corresponde la gestión de todas las instalaciones municipales,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA  
CONCEJALÍA DE DEPORTES  
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M<sup>a</sup>, s/n  
02640 Almansa (Albacete)  
Fax: 967311314  
Telf: 967310649  
E. mail. deportes@tvalmansa.es

**BASES**

**PRIMERO.- Objeto del Convenio.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almansa y la Escuela de Fútbol Base de Almansa para la potenciación del deporte base y para el uso de las Instalaciones deportivas Municipales por parte de los equipos pertenecientes a esta asociación deportiva, así como para regular los derechos y obligaciones derivados de la concesión a dicho club en los Presupuestos Municipales de una subvención anual con carácter nominativo derivados de la organización y participación de los equipos de esta asociación en competiciones oficiales y/ o federadas, torneos, partidos y actividades preparatorios.

**SEGUNDO.- Condiciones de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.**

El Excmo. Ayuntamiento de Almansa y la Escuela de Fútbol Base Almansa convienen la utilización de las instalaciones de propiedad municipal y gestionadas por la Concejalía de Deportes con sujeción a lo regulado por Normativa y Reglamentos de Reserva y Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales aprobados a tal efecto y vigente en ese momento.

A modo de resumen:

- La regulación de las solicitudes, concesión, utilización, derechos y obligaciones se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el proceso que establezca la Normativa General vigente.
- Utilización de franjas horarias que permitan el máximo aprovechamiento de las mismas para otros colectivos como Escuela, Ligas Locales, etc.
- Que la valoración de las aportaciones de carácter material previstas a realizar por el Ayuntamiento para el funcionamiento de la actividad subvencionada se establece en **97.522,45 €** (según se describe en el Anexo I), según la previsión de utilización durante la temporada 2015/2016, y aplicando las tasas públicas vigentes.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA  
CONCEJALÍA DE DEPORTES  
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M<sup>a</sup>, s/n  
02640 Almansa (Albacete)  
Fax:967311314  
Telf.967310649  
E. mail. deportes@tvalmansa.es

TERCERO.- Obligaciones adquiridas por la Escuela de Fútbol Base Almansa.

Durante la vigencia del Convenio, el citado Club deportivo adquiere las siguientes obligaciones:

1. El Club se compromete a la enseñanza de su deporte durante la temporada 2015-2016 en las instalaciones deportivas acordadas a comienzo de la temporada, entrenar y atender a los diferentes equipos, para su participación o no en el Campeonato Regional de Deporte Base.
2. El Club dispondrá de personal técnico con una titulación homologada oficialmente por la RFEF (entrenadores, árbitros, etc...) para poder cubrir la demanda existente en su deporte.
3. El Club se compromete a proporcionar programa anual de actividades y en colaboración con el personal técnico municipal, durante el mes de Julio solicitando los lugares, días y horas de actividad. Así mismo se deberá presentar Memoria anual al finalizar la temporada en el mes de junio. Cualquier decisión que modifique el Proyecto deportivo y educativo de la Escuela de Fútbol Base de Almansa deberá ser ratificada por el Area de Deportes del Ayuntamiento de Almansa.
4. El Club formará en su seno a equipos o deportistas de todas las categorías y participará en los distintos campeonatos federados.
5. El Club se compromete a organizar actividades extraordinarias siempre que sean aceptadas por el Ayuntamiento o bien propuestas por este, y colaborará con los Servicios Deportivos Municipales en la programación y desarrollo de los distintos campeonatos así como en las posibles inauguraciones y clausuras de estas escuelas deportivas.
6. El Club se compromete a la correcta utilización de las instalaciones deportivas municipales.  
El Club tendrá asignado un representante para las reuniones consultivas que se les cite sobre el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Base.
8. El Club cuidará que todos los deportistas suscriban un seguro deportivo y de responsabilidad civil de la actividad objeto del convenio.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA  
CONCEJALÍA DE DEPORTES  
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M<sup>a</sup>, s/n  
02640 Almansa (Albacete)  
Fax:967311314  
Telf:967310649  
E. mail. deportes@tvalmansa.es

CUARTO.- Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

1. La cesión de la sala habilitada como sede de la Escuela de Fútbol Base en el campo de fútbol.
2. Subvencionar económicamente con una cantidad de 1.000 euros para el pago del uso de instalaciones deportivas, bien para entrenamiento, competiciones y organización de Torneos Locales.
3. El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en el marco y para los fines deportivos descritos en el presente documento, aportará a la Escuela de Fútbol Base la cantidad de **4.900 €** por la temporada 2.015/2016 . Servirá como justificación, todas las facturas originales de los gastos corrientes como consecuencia de las actividades contempladas en el presente Convenio, por importe mínimo de la ayuda económica a recibir, que deberán ser remitidas en todo caso antes del 30 de Junio de 2.016.
4. FORMA DE PAGO; el Excmo. Ayuntamiento de Almansa abonará el importe de la subvención en tres pagos correspondiendo a las siguientes fechas: primer pago 30-12-2015, segundo pago 30-03-2016 y tercer pago 30 días desde la presentación de la justificación.
5. FORMA DE JUSTIFICACION; el plazo de justificación será hasta el 30 de junio de la temporada en curso, haciéndose efectivo el tercer pago por parte del Ayuntamiento en un plazo de 30 días desde la presentación de la justificación, no efectuándose en ningún caso el tercer pago sin la solicitud del Club acompañada del certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y del AEAT y anexo con las facturas en valor de la cantidad a justificar.

El pago del presente convenio será imputado a la partida **341.485.49** siguiendo la tabla económica redactada a continuación:

	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016
Partida 341.485.00	1º pago 30-12-2015= 1.600 €	2º pago 30-03-2016 = 1.600 € 3º pago = 1.700 €

QUINTO.- Vigencia.-

La vigencia de este convenio comenzará el día de la firma, extendiéndose su vigencia hasta **30 de junio de 2016** , prorrogable para años sucesivos previa aceptación expresa por ambas partes del proyecto inicial y de las subvenciones, y si no hubiera denuncia expresa del mismo durante el mes de junio por ninguna de las partes firmantes

SEXTO.- Resolución del Convenio.-

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo Acuerdo.
- Expiración de su vigencia.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en las cláusulas del presente Convenio.

Las partes se comprometen a lo anteriormente estipulado y a cuantas obligaciones se establecen y se deriven del presente convenio y como prueba de ello firman en el lugar y fecha antes indicado.

POR EL AYUNTAMIENTO  
EL ALCALDE

POR EL CLUB DEPORTIVO

EL SECRETARIO

*Ismael Roca*  
Almansa 12/11/2015



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**  
**CONCEJALÍA DE DEPORTES**  
**SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M<sup>a</sup>, s/n  
02640 Almansa (Albacete)  
Fax: 967311314  
Telf: 967310649  
E. mail. deportes@tvalmansa.es

ANEXO I.- VALORACIÓN DE LAS INSTALACIONES PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL CLUB DEPORTIVO EFB ALMANSA

A los efectos indicados en el la cláusula Segunda sobre la regulación de uso de instalaciones deportivas, a continuación se valoran las instalaciones puestas a disposición de la Escuela de Fútbol Base Almansa.

1. Utilización de las Instalaciones Deportivas municipales, aplicando las tarifas correspondientes de la Ordenanza para el año 2015 un calculo aproximado de los usos previsto en la temporada 2015/2016, según el siguiente detalle.

2. ENTRENAMIENTOS/AÑO	PRETEMPORADA		TEMPORADA		TOTAL	
	FUTBOL 11	FUTBOL 7	FUTBOL 11	FUTBOL 7	FUTBOL 11	FUTBOL 7
1º EQUIPO (NO TIENE)						
JUVENIL (NO TIENE)						
EFB ALMANSA	5	20		936	5	956
TOTAL					5 DÍAS	956 DÍAS

HORAS UTILIZACIÓN/ AÑO (SIN CONTAR PARTIDOS)	PRETEMPORADA		TEMPORADA		TOTAL	
	FUTBOL 11 (1,5H/DÍA)	FUTBOL 7	FUTBOL 11 (1,5 H/DÍA)	FUTBOL 7 (1,5 H/DÍA)	FUTBOL 11	FUTBOL 7
1º EQUIPO (NO TIENE)						
JUVENIL (NO TIENE)						
EFB ALMANSA	7,5	30		1.404	7,5	1.434
TOTAL					7.5 H.	1.434 H.

VALOR. ECONOMICA	DIAS	HORAS	TARIFA/H	TOTAL
CAMPOS FÚTBOL 11	5	7,5	81,80 €	613,5
CAMPOS FÚTBOL 7	956	1.434	56,20 €	80.590,8
CAMPOS DE F-5	259	288,5	34,70 €	10.010,95
PABELLONES	180	216	29,20 €	6.307,2
PARTIDOS CAMPOS FÚTBOL 11			80 €	0
<b>TOTAL</b>	<b>1400</b>	<b>1946</b>		<b>97.522,45</b>

